DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430
P A R R A L
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Departamento de Salud./

PARRAL, 04 Feb 2013

DECRETO EXENTO Nº 587 /

VISTOS:

1).- EL DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-

2).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-

3).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, el orden de Subrogancia de cargo de Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO	**JEFE DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD**
Titular	JORGE GONZALEZ FUENTES
1 Subrogante	PAULINA CANALES AMIGO

2.- ESTABLEZCASE, que por ausencias menores o igual a dos días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DMT/JGF/lfc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Director Depto. Salud
3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
4.- C.I. Personal
5.- C.I. Establecimientos
6.- Archivo.